

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” (CONTR 2025/503277)

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ISS FACILITY SERVICES S.A. con N.I.F. A61895371**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 22 de septiembre de 2025 se inició, mediante procedimiento abierto simplificado el expediente de contratación denominado “Servicio de limpieza del centro de prevención de riesgos laborales de Cádiz”

Presupuesto base licitación (IVA excluido): 50.305,38 €

Importe del IVA: 10.564,13 €

Presupuesto base licitación (IVA incluido): 60.869,51 €

Valor estimado del contrato: 90.549,68 €

Anualidades y partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	60.869,51	1400030000 G/31C//22700/11

Plazo de ejecución: 12 meses con la posibilidad de una prórroga de un máximo de seis meses de duración, pudiendo formalizarse la misma, por tiempo inferior.

SEGUNDO.- Previo Informe del Gabinete Jurídico el día 8 de agosto de 2025 (nº de informe: INF-2025/50) y fiscalizado por la Intervención Provincial en fecha 3 de octubre de 2025, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 6 de octubre de 2025 por el que se procede a la aprobación del gasto del expediente, del PCAP y PPT que deben regir la licitación.

TERCERO.- Con fecha 8 de octubre de 2025 se publicó el Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, abriendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 27 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC).

CUARTO.- Con fecha 30 de octubre de 2025 se celebró la primera sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:



DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/12/2025 13:16:21	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrs9APg28bAN7051a9961qfN3o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF	RAZÓN SOCIAL
B23639446	CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA
B91053728	COLABORACIÓN ANDALUZA SL
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL
A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
B76779529	DONDORES MANAGEMENT SL
A11031143	LIMPIASOL SA
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
A61895371	ISS FACILITY SERVICES S.A
	UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa, tras el análisis de la documentación presentada, observa defectos subsanables en la documentación presentada por las licitadoras ISS FACILITY SERVICES S.A. y UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA, por lo que acuerda requerir a las mismas para que en el plazo de tres días naturales subsanen los defectos detectados.

QUINTO.- En la segunda sesión de la mesa celebrada el día 3 de noviembre de 2025, la Mesa de contratación, tras el análisis de la documentación presentada por las licitadoras ISS FACILITY SERVICES S.A. y UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA, la considera correcta y acuerda la admisión de todas las empresas presentadas, sin perjuicio de en su caso, la posterior valoración de las ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas.

Se procede conforme a los criterios de valoración a clasificar las proposiciones presentadas.

PI (Presupuesto Base de licitación IVA excluido)	50.305,98
Po (Precio de la oferta a calificar)	
OMB (Oferta más baja, calificada con 80 puntos)	36.759,64
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 80 puntos)		BOLSA GRATUITA HORAS (máx. 10 puntos)		RESPUESTA INMEDIATA (máx. 10 puntos)
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	NÚMERO DE HORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN	SERVICIO DE RESPUESTA (plazo máx/h.)
B23639446 - CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	45.840,00	NO	25,00	10,00	1,00
B91053728 - COLABORACIÓN ANDALUZA SL	42.400,00	NO	25,00	10,00	1,00
B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	42.899,68	NO	25,00	10,00	1,00
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	42.228,00	NO	25,00	10,00	1,00
B76779529 - DONDORES MANAGEMENT SL	45.100,00	NO	25,00	10,00	1,00
A11031143 - LIMPIASOL SA	43.970,02	NO	25,00	10,00	1,00
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	41.807,28	NO	25,00	10,00	1,00
A61895371 - ISS FACILITY SERVICES S.A.	40.781,00	NO	25,00	10,00	1,00
UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	36.759,64	SÍ	25,00	10,00	1,00
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	42.420,62				

DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/12/2025 13:16:21	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrs9APg28bAN7051a9961qfN3o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA -10%	38.178,56
MEDIA + 10%	46.662,69

LICITADORES INFERIORES A MEDIA +10%		Solo si n.º ofertas < 3, nueva media con las 3 ofertas de menor cuantía:	
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	45.840,00		45.840,00
B91053728 - COLABORACIÓN ANDALUZA SL	42.400,00		42.400,00
B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	42.899,68		42.899,68
A84809566 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	42.228,00		42.228,00
B76779629 - DONDORES MANAGEMENT SL	45.100,00		45.100,00
A11031143 - LIMPIASOL SA	43.970,02		43.970,02
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	41.807,28		41.807,28
A61895371 - ISS FACILITY SERVICES S.A.	40.781,00		40.781,00
UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	36.759,64		36.759,64
	42.420,62	Nueva media (con las 3 ofertas de menor cuantía)	39.782,64
	MEDIA -10%		Media -10%
			35.804,38

De esta baremación y tras analizar los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas presentadas puedan considerarse anormalmente bajas, de conformidad con el art 149 de la LCSP y art 85.3 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento la Ley de Contratos de Sector Público y el anexo I del PCAP, la Mesa de contratación considera como oferta anormalmente baja, la oferta presentada por **UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA**, por importe de 36.759,64 € (IVA excluido) y acuerda concederle un plazo de cinco días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

SEXTO.- Con fecha 17 de noviembre de 2025 se celebra la tercera sesión de la Mesa en la que se procede al análisis de la documentación justificativa de la empresa y del informe técnico emitido por el Área de Prevención Técnica del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en los siguientes términos:

“CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Respecto a las bonificaciones/subvenciones que en materia de Seguridad Social refiere por ser SINAL un Centro Especial de Empleo, se debe señalar que el personal a subrogar que actualmente presta el servicio objeto de este contrato, no son personas con discapacidad.

SEGUNDA.- En la justificación de la proposición económica realizada por la entidad se han incluido los costes laborales del personal a subrogar pero no el total de horas semanales a realizar establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Anexo I, punto 2:

“Para la valoración económica del presente contrato se ha tenido en cuenta el número de horas realizadas por las personas trabajadoras que, en la actualidad, presta este servicio en virtud del contrato vigente y que deben subrogarse cuando tenga lugar el cambio de contratista, **añadiendo cinco horas semanales adicionales al contemplar este contrato tareas que el anterior no contemplaba.**

Se han realizado los cálculos teniendo en cuenta los conceptos salariales contemplados en el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Cádiz 2024-2027 (Código 11000385011982), vigente, publicado en el B.O.P. núm. 152 de Cádiz de 11 de agosto de 2025. Asimismo se han incluido los gastos de Seguridad Social que corresponden al empresario : Contingencias Comunes (23,60%) Desempleo (5,5%), Formación Profesional (0,60%), Fondo de Garantía Salarial (0,20%),

DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/12/2025 13:16:21	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrs9APg28bAN705la9961qfN3o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (3,60%) y Mecanismo Equidad Intergeneracional (2025- 0,67% y 2026- 0,75%)

De este modo, se han calculado los costes laborales anuales que corresponden a las categorías citadas en la jornada anual máxima de 38h/semana para el ejercicio 2025 y 37,5h/ semana para el ejercicio 2026 y luego se ha calculado en función de los trabajadores y horas necesarias para cada categoría, de la siguiente manera:

LIMPIADORES/AS	PEÓN ESPECIALIZADO
2 trabajadores/as con 25 horas/semana cada una	1 trabajador/a con 3 horas/semana

Se considera, por tanto que en la valoración de estos costes salariales, en relación al número de horas a realizar por los 2 limpiadores/as no cumple con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que minorará semanalmente en cinco horas un puesto de limpiador/a.

TERCERA.- La empresa en el cálculo de la Tabla 2: Coste por perfil, no ha contemplado los costes de absentismo laboral, cuya estimación se refleja en el PCAP.

CUARTA.- En la justificación de la proposición económica no se ha incluido el cálculo de las 25 horas anuales ofertadas como mejora para la realización de limpieza de carácter extraordinario o aumento del número de horas previstas.

QUINTA.- En la Tabla 3: Imputación Coste/Beneficio proyecto, no se ha incluido el importe de los trabajos de Desratización, desinfectación y desinfectación, que el licitador tiene previsto subcontratar y que ha valorado en su DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO en 1.551€

CONCLUSIÓN

Conforme a lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico” y en vista de lo expuesto y de la justificación presentada, se considera que el licitador **NO** ha justificado razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, decidirá al respecto.”

En base a lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por **UTE SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA KULMEN SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA** por considerar que la documentación aportada no justifica suficientemente la viabilidad de la oferta presentada.

A continuación, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado siguiente:

DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/12/2025 13:16:21	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrs9APg28bAN705la9961qfN3o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 80 puntos)			BOLSA GRATUITA HORAS (máx. 10 puntos)		RESPUESTA INMEDIATA (máx. 10 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporc.	Calificación (C)	NÚMERO DE HORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN	SERVICIO DE RESPUESTA (plazo máx/h.)	PUNTUACIÓN	
ISS FACILITY SERVICES S.A.	40.781,00	NO	80,00	25,00	10	1,00	10	100,00
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	41.807,28	NO	71,38	25,00	10	1,00	10	91,38
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	42.228,00	NO	67,85	25,00	10	1,00	10	87,85
COLABORACIÓN ANDALUZA SL	42.400,00	NO	66,40	25,00	10	1,00	10	86,40
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	42.899,68	NO	62,20	25,00	10	1,00	10	82,20
LIMPIASOL SA	43.970,02	NO	53,21	25,00	10	1,00	10	73,21
DONDORES MANAGEMENT SL	45.100,00	NO	43,72	25,00	10	1,00	10	63,72
CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	45.840,00	NO	37,51	25,00	10	1,00	10	57,51

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad **ISS FACILITY SERVICES S.A. con N.I.F. A61895371**, y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SÉPTIMO.- Con fecha 1 de diciembre se celebra la cuarta sesión en la que se procede al análisis de la documentación presentada, comprobando que la misma es correcta y por unanimidad, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ISS FACILITY SERVICES S.A. con N.I.F. A61895371** por un importe CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (40.781,00€) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (8.564,01 €). Resultando un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (49.345,01 €)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar resolución de adjudicación, en virtud de las competencias conferidas en la disposición quinta, punto tres de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/12/2025 13:16:21	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrs9APg28bAN7051a9961qfN3o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de las ofertas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa empresa **ISS FACILITY SERVICES S.A. con N.I.F. A61895371** por un importe **CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (40.781,00€) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (8.564,01 €). Resultando un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (49.345,01 €)**

El contrato tendrá una duración de 12 meses, con un plazo de ejecución del día **1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, con la posibilidad de una prórroga de un máximo de seis meses de duración, pudiendo formalizarse la misma, por tiempo inferior.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

Las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, se concretan en los siguientes compromisos:

1.- Bolsa de horas de personal de limpieza.

Puesta a disposición de **25 horas** a desarrollar en el periodo de ejecución del contrato (12 meses, con extrapolación proporcional a la posible prórroga) para la realización de tareas de limpieza de carácter extraordinario o aumento del número de horas previstas.

2.- Compromiso y servicio de respuesta inmediata.

Establecimiento de un sistema de respuesta inmediata y movilización de equipos adicionales las 24 horas del día durante los 365 días del año ante posibles emergencias o imprevistos en el edificio (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, etc) sin coste adicional sobre el precio del contrato: **Servicio de respuesta en un plazo máximo de 1 hora.**

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Limpieza presentado por **ISS FACILITY SERVICES S.A de fecha 2 de diciembre de 2025.**

TERCERO.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el art. 44.6 de la LCSP potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de conformidad con los arts. 44.6 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/12/2025 13:16:21	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwrs9APg28bAN7051a9961qfN3o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	